

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 13 de Junio de 1960

Núm 136

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual, dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

### Gobierno Civil de la provincia de León

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEON

### Precios topes máximos para la venta al público de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 13 al 19 de los mientes, ambos inclusive:

	Ptas. Kg.
Limonos selectos.....	11,00
Limonos corrientes.....	7,00
Acelgas.....	4,00
Espinacas.....	7,00
Repollo.....	3,00
Berza. Asa de Cántaro.....	1,50
Cebollas.....	4,00
Tomates de Almería.....	8,00

	Ptas. kg.
Judías verdes.....	7,00
Zanahorias.....	5,00
Guisantes.....	8,00

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 11 de Junio de 1960.

El Gobernador Civil-Delegado.

2335 Antonio Alvarez de Rementeria

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos

#### ANUNCIO

Esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos acordó convocar pública subasta para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el río Valcarce en Vega de Valcarce, cuyas características son las siguientes:

Tipo de licitación: 249.391,61 ptas.  
Fianza provisional: 4.987,83 »

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: cinco meses.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualesquiera de sus sucursales.

El proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, calle de Fajeros núm. 1 (Negociado de Cooperación), todos los días hábiles de diez a trece y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de seis pesetas, se ajustarán al modelo inserto al final. Su presentación se hará en la Secretaría de la Comisión, citada anteriormente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de diez a trece horas, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de «Construcción de un puente sobre el río Valcarce en Vega de Valcarce».

En sobre aparte el licitador presentará:

Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Documento Nacional de identidad.  
Carnet de Empresa con Responsa-

bilidad establecido por Decreto de 20 de Noviembre de 1954.

Ultimo recibo de la Contribución Industrial, y

Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley de Administración y Contabilidad del Estado y de estar al corriente en el pago de los subsidios y seguros sociales obligatorios.

Los que presenten proposiciones en representación de otras personas o entidades acompañarán a esta última documentación el oportuno poder, bastantado por el Sr. Abogado del Estado o por el Sr. Secretario Letrado de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil de aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial, a las doce horas.

La Mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión, el Sr. Abogado del Estado, el Sr. Interventor de Hacienda y el Sr. Secretario de la Comisión que dará fe del acto.

León, 4 de Junio de 1960.

El Gobernador Civil-Presidente,  
Antonio Alvarez de Rementería

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. . . . ., mayor de edad, vecino de . . . . ., que habita en . . . . ., provisto de carnet de identidad número . . . . ., expedido en . . . . . con fecha . . . . . de . . . . . de . . . . ., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don . . . . . en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala la Ley de Administración y Contabilidad y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. . . . . de fecha . . . . . y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que se exige para tomar parte en la subasta de las obras de . . . . . y conforme en todo con los mismos se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de . . . . . (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

2336 Núm. 724.—315,00 ptas.

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### INTERVENCIÓN

#### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario, con interés núm. 93 de E. y 465 de R. de ciento cincuenta pesetas, constituido por don Lucinio Medina el día 27 de Febrero de 1956, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda—Intervención—, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de 19 de Noviembre de 1929.

León, 13 de Mayo de 1960.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sánz. 2275 Núm. 719.—52,50 ptas.

## Distrito Minero de León

### CANCELACIONES

#### ANUNCIO

Por acuerdo de esta Jefatura de Minas de fecha dieciocho de Mayo último, ha sido cancelado el permiso de investigación nombrado «Juana» número 11.865, de 48 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Castropodame, otorgado a nombre de D. César-Manuel Ganelo Luna el 6 de Mayo de 1955, cuyo representante en León es D. José Morán Menéndez, con domicilio en la calle del Fuero, núm. 7, por haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario para solicitar la concesión derivada del mismo, según ordena el artículo 78 del Reglamento de Minería.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del mismo Reglamento, se anuncia en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, declarando franco el terreno que comprende dicho permiso una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes que le afecten desde las diez a las trece horas.

León, 7 de Junio de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 2314

## Jefatura Provincial de Tráfico

Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de León durante el mes de Mayo de 1960:

1.<sup>a</sup> Lino Robles Fernández, de Villanueva del Arbol-León.

2.<sup>a</sup> Baldomero García Fernández, Almazcara-León.

1.<sup>a</sup> Florencio Fernández Robles, de Villanueva del Arbol-León.

1.<sup>a</sup> Felipe López Martínez, Carucedo-León.

2.<sup>a</sup> Antonio Gómez Rodríguez, Priaranza del Bierzo-León.

1.<sup>a</sup> Lisardo Rodríguez Cabello, Pobladura de Pelayo García-León.

1.<sup>a</sup> Clementino Porto, La Bañeza León.

1.<sup>a</sup> Samuel Juárez Gutiérrez, idem idem.

1.<sup>a</sup> Antonio de la Fuente Martínez, idem, idem.

1.<sup>a</sup> José Alonso Riesco, Flores del Sil-León.

2.<sup>a</sup> Antonio Santos Vazquez, Ponferrada-León.

1.<sup>a</sup> Benedicto González Fierro, León.

1.<sup>a</sup> Manuel Constantino Soto Villanueva, Sabero-León.

1.<sup>a</sup> Antonio Nieto Valderas, León.

1.<sup>a</sup> Jesús Domínguez Gómez, id.

1.<sup>a</sup> Manuel Méndez Martínez, id.

1.<sup>a</sup> Agapito Trigal López, San Miguel del Camino León.

1.<sup>a</sup> Félix Barrera Hernández, León.

1.<sup>a</sup> Santiago Muñiz Martínez, Valencia de Don Juan-León.

2.<sup>a</sup> Agapito García González, León.

2.<sup>a</sup> Secundino Ruiz Rodríguez, Boñar.

2.<sup>a</sup> Luis Canal Montañés, Cistierna-León.

2.<sup>a</sup> Antonio Fernández Jolis, Villablino-León.

2.<sup>a</sup> Octavio Puente González, León.

1.<sup>a</sup> Amador Fernández Incógnito, Robledo de las Traviesas-León.

1.<sup>a</sup> Arsenio Alonso Fernández, Matallana-León.

1.<sup>a</sup> Modesto Fraile Martínez, La Bañeza León.

1.<sup>a</sup> Nicéforo Suárez Fernández, Trobajo del Camino-León.

1.<sup>a</sup> Enriquè Emperador Guerra, Veguellina de Orbigo León.

- 1.<sup>a</sup> Olegario González Lozano, Santas Martas-León.  
 1.<sup>a</sup> Gonzalo Martínez Gil, León.  
 1.<sup>a</sup> Manuel de Prado Prado, Ponferrada-León.  
 1.<sup>a</sup> José Grasa Pelegrín, Rioseco de Tapia-León.  
 1.<sup>a</sup> Luis García Jañez, Sésamo-León.  
 1.<sup>a</sup> Marcelino Prieto Diez, León.  
 1.<sup>a</sup> Delfín Fernández Diez, Callejo de Ordás-León.  
 1.<sup>a</sup> Amador García García, Cabanillas-León.  
 1.<sup>a</sup> Valerio Fidalgo Prieto, Vitoria de la Jurisdicción-León.  
 1.<sup>a</sup> Felipe García García, Cuadros-León.  
 1.<sup>a</sup> Pedro Félix Prieto Gutiérrez, Santas Martas-León.  
 1.<sup>a</sup> Constantino Robles Llamazares, Santa del Porma-León.  
 1.<sup>a</sup> Emilio Cabezas Rodríguez, León.  
 1.<sup>a</sup> Jesús Domínguez Vuelta, Los Barrios de Salas-León.  
 1.<sup>a</sup> Felipe Álvarez Fernández, Acebe-León.  
 1.<sup>a</sup> Gonzalo de León Quintero, Rioseco-León.  
 3.<sup>a</sup> Pedro Vega Díaz, Folgoso de la Ribera-León.  
 1.<sup>a</sup> Félix Lucinio Castro Álvarez, Valderas-León.  
 1.<sup>a</sup> Ugen Pérez Fernández, León.  
 1.<sup>a</sup> Emilia Pinto Fernández, Crémenes-León.  
 1.<sup>a</sup> Alfonso Mallo González, Carnelos.  
 2.<sup>a</sup> Jaime Sanz Carulla, León.  
 1.<sup>a</sup> Gregorio Robles Espinosa, Puente Castro-León.  
 2.<sup>a</sup> Venancio Robles Robles, Trobajo del Camino-León.  
 2.<sup>a</sup> Jesús Calero Mato, León.  
 1.<sup>a</sup> León Industrial, S. A., León.  
 2.<sup>a</sup> Angel Gutiérrez Bañón, Trobajo del Camino-León.  
 2.<sup>a</sup> José María Valdés Rancaño, Gordoncillo-León.  
 2.<sup>a</sup> Teleforo Valverde del Pozo, Burgo Raneros.  
 1.<sup>a</sup> Emma Rosario Rodríguez Fernández, Vegacervera-León.  
 2.<sup>a</sup> Victoriano Herraiz Álvarez, León.  
 2.<sup>a</sup> Indalecio Bernardo Fernández, Cistierna-León.  
 2.<sup>a</sup> Eliseo Marcos Martínez, Turcia-León.  
 1.<sup>a</sup> Luis Testera Gutiérrez, León.
- 2.<sup>a</sup> Francisco Alonso Cuervo, Astorga-León.  
 2.<sup>a</sup> Angel Corral García, Toreno del Sil-León.  
 1.<sup>a</sup> Emilio Vizcaino Canóniga, Ponferrada-León.  
 1.<sup>a</sup> Carlos Morán Fernández, La Magdalena-León,  
 3.<sup>a</sup> Vicente Pérez García, Castriello de Cepeda-León.  
 1.<sup>a</sup> Manuel López Salso, León.  
 1.<sup>a</sup> Antonio Vega Casado, La Bañeza-León.  
 1.<sup>a</sup> José Turrado Castro, Quintanilla de Flórez-León.  
 2.<sup>a</sup> Manuel Muñiz Rodríguez, León.  
 1.<sup>a</sup> Antonio Martín Prieto, La Bañeza-León,  
 2.<sup>a</sup> José Ramírez Reyes, Ponferrada-León.  
 1.<sup>a</sup> Antonio Fernández Padilla, León.  
 3.<sup>a</sup> Victorino Pérez García, Castriello de Cepeda-León.  
 2.<sup>a</sup> Alipio Álvarez Fernández, Villarrodrigo-León.  
 1.<sup>a</sup> Leonardo González Álvarez, Teón.  
 1.<sup>a</sup> Atico Ferreras de la Varga, Villaornate-León.  
 2.<sup>a</sup> Marcelino Cuevas Nicolás, Quintana de Rueda-León.  
 1.<sup>a</sup> Angel Mata González, Grisucela del Páramo-León.  
 1.<sup>a</sup> Enrique García González, Ponferrada-León.  
 1.<sup>a</sup> Manuel Herrero García, idem idem.  
 1.<sup>a</sup> Ifigenia y Asunción Sánchez Valladares, León.  
 1.<sup>a</sup> Amancio Alonso Iglesias, Matallana de Torío-León,  
 1.<sup>a</sup> Conrado de Prado de la Varga, Santa Olaja de la Acción-León.  
 1.<sup>a</sup> Jovio Alba Alba, Valtuille de Arriba-León.  
 1.<sup>a</sup> Ignacio García García, Aldea de la Valdoncina,  
 1.<sup>a</sup> Juan Rodríguez Huerga, Cimanos de la Vega-León.  
 1.<sup>a</sup> Angel Gutiérrez Pérez, Vega de Gordón-León.  
 2.<sup>a</sup> Manuel Ballesteros Blázquez, León.  
 2.<sup>a</sup> Mariano de Lázaro Murugarrén, idem.  
 1.<sup>a</sup> Angel Sandín Puente, idem.  
 1.<sup>a</sup> Elidio Alonso Rueda, Villafeliz-León.  
 1.<sup>a</sup> Francisco Franco Fuertes, Huerga de Frailes-León.
- 1.<sup>a</sup> Venancio Francisco Alonso Riesco, Flores del Sil-León.  
 1.<sup>a</sup> Francisco Álvarez García, Susaño-León.  
 1.<sup>a</sup> Rafael Pola Álvarez, Santiago de las Villas-León.  
 1.<sup>a</sup> Antonio Blas Soler, Ponferrada-León.  
 1.<sup>a</sup> Manuel Blanco Folgado, Paradasolana-León.  
 1.<sup>a</sup> Abel del Pino Taranilla, León.  
 1.<sup>a</sup> Francisco de Dios Domínguez, idem.  
 2.<sup>a</sup> Sociedad Hullera Vasco Leonesa, idem.  
 2.<sup>a</sup> Talleres Auto Cipsa, idem.  
 1.<sup>a</sup> Avelino Ramos Martínez, La Mora del Río-León.  
 2.<sup>a</sup> Ramón Cañas Represa, León.  
 1.<sup>a</sup> Alimentos Pecuarios, idem.  
 2.<sup>a</sup> Eduardo Inchaurza Garma, idem.  
 1.<sup>a</sup> Mario Ceruelo Carrq, Villanán-León.  
 1.<sup>a</sup> Joaquín Montaña Trejo, León.  
 1.<sup>a</sup> Indalecio Mallo Curto, idem.  
 1.<sup>a</sup> Victorino Casado Álvarez, Albares de la Ribera-León.  
 1.<sup>a</sup> Taurino Fernández Fuertes, Gete-León.  
 2.<sup>a</sup> José Tejera Suárez, León.  
 1.<sup>a</sup> Joaquín García Álvarez, Canales-León.  
 3.<sup>a</sup> José Martínez Núñez, Ponferrada-León.  
 2.<sup>a</sup> Luis García Bravo, Astorga-León.  
 1.<sup>a</sup> Agripino Rodríguez López, Villimer-León.  
 1.<sup>a</sup> Octaviano Ibán Sastre, Ardón del Río-León.  
 2.<sup>a</sup> Antonio Vazquez Fernández, León.  
 1.<sup>a</sup> Eduardo de Montoya Castellanos.  
 1.<sup>a</sup> Santiago Vega Ureta, Rioseco de Tapia-León.  
 1.<sup>a</sup> Antonio de Cabo Cordero, Val de San Lorenzo-Astorga.  
 1.<sup>a</sup> Luis Martínez Martínez, Astorga-León.  
 1.<sup>a</sup> Pedro Alonso Pérez, Sésamo-León.  
 2.<sup>a</sup> Manuel Maceda Ramón, Vigo.  
 1.<sup>a</sup> Casiano Robles Quirós, San Cipriano del Condado-León.  
 1.<sup>a</sup> Manuel García Ferrero, León.  
 1.<sup>a</sup> Juan García Alonso, Matallana de Torío-León.  
 2.<sup>a</sup> Mariano Fontecha Inyesto, León.  
 2.<sup>a</sup> Victorino de Abajo Alonso, León.  
 2.<sup>a</sup> Bernardino Fernández Fernández, Llamas de la Ribera.

1.ª Julián Gutiérrez Torices, Villasanta-León.

1.ª Camilo García Fernández, Fresnedo-León.

1.ª José García Pérez, Vega de Viejos León.

1.ª Joaquín del Riego Morán, Oteruelo León.

1.ª Ildefonso Diéguez Delgado, Cogordelca.

3.ª Forestal Minera, S. A., León.

2.ª Mariano Hernández Fernández, La Bañeza-León.

1.ª José Luis Ureña Fernández, León.

1.ª Carlos Baquero Torres, idem.

1.ª Manuel Canseco Flórez, Vegarrienza-León.

1.ª José Luis Seco, Astorga-León.

1.ª Víctor Bardón González, León.

1.ª Vicente Nove Brana, Rodrigatos-León.

1.ª Miguel García Castrillo, Astorga-León.

2.ª Luis González Peláez, Villablino-León.

1.ª Belisario Martínez Benavides, Marne-León.

1.ª José Álvarez Vega, Ponferrada-León.

1.ª Lisardo García Colado, San Miguel de Laciána-León.

1.ª José Ramón Cuervo, Caballes-León.

1.ª Placentino Bodelón García, Ponferrada-León.

1.ª Ulites Sobredo Castro, Columbianos-León.

1.ª Tomás Silva Nieto, Santa Catalina-León.

1.ª Constantino González Iglesias, Puebla de Lillo-León.

1.ª Florentino Valbuena Vélez, Valle de Torío-León.

1.ª Bernardino Mateos Rodríguez, Pola de Gordón-León.

2.ª Domingo Fernández Bello, idem.

1.ª Antonio Noceda San Pedro, Santa Lucía León.

1.ª José Pardo Álvarez, Villablino-León.

1.ª Antonio Gómez González, Orallo-León.

1.ª Manuel Fernández Álvarez, Santa Cruz del Sil-León.

3.ª Juan Calderón del Río, San Esteban de Nogales-León.

1.ª Máximo Alonso Alonso, León.

1.ª Ceferino Villafañe Merino, Mansilla de las Mutas-León.

1.ª Angel Castro Aller, León.

1.ª Antonio de las Matas del Río, idem.

León, 31 de Mayo de 1960.—El Jefe de Tráfico, Prudencio G. Sarriá.

2299

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Cistierna

La Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión del día dos de este mes de Junio, acordó aprobar una propuesta de la Comisión de Hacienda relativa a suplemento y habilitación de créditos, por un total de 332.477,43 pesetas, con efectos en el presupuesto ordinario vigente y con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio de 1959.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado el expediente de su razón en la Secretaría municipal, y presentarse en dicho plazo las reclamaciones que contra el mismo se consideren oportunas,

Cistierna, 6 de Junio de 1960.—El Alcalde, A. F. Valladares. 2303

### Ayuntamiento de Castrotierra

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955).

Castrotierra, 6 de Junio de 1960.—El Alcalde, Juan Rodríguez Lozano. 2304

### Ayuntamiento de Molinaseca

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto ordinario,

las de administración del patrimonio municipal y de caudales, correspondientes al ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Molinaseca, 31 de Mayo de 1960.—El Alcalde en funciones, Daniel Balboa. 2306

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Sancedo

En cumplimiento de lo acordado por la Junta Vecinal de mi presidencia en sesión de 20 los corrientes, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta las siguientes parcelas:

1.—Monte en término de Sancedo, al paraje «Musinabre Grande, Musinabre Pequeño, Vallina Capina, Peña Iruela y Peña Furada», de una cabida de 26 hectáreas, 66 áreas y 41 centiáreas.

2.—Monte en el mismo término que el anterior, al sitio denominado «Los Cascarios», cabida 2 hectáreas y 12 áreas.

3.—Monte al mismo término, sitio de «Costapina de la Dehesa, Campos de la Dehesa y Alto de Vallina Hornilla», cabida de 1 hectárea y 68 áreas.

Todas ellas pertenecientes a los bienes de propios de esta entidad local menor, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario para la reparación o construcción de dos Escuelas y dos viviendas, reparación del portal de la Iglesia Parroquial, construcción de un depósito para cadáveres en el Cementerio, y de dos puentes: uno en el camino de «La Reguera» y otro en «El Pontón», se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones, pudiendo dicho expediente ser examinado en la Secretaría de esta Junta durante el mencionado plazo.

Sancedo, 1.º de Junio de 1960.—El Presidente, Argimiro González. 2301

LEON

Imprenta de la Diputación

- 1960 -